

COMPRAS Y ABASTECIMIENTO



- **K** Generalidades
- **X** Principios
- * Selección y Contratación
- Derechos humanos y Responsabilidad social
- ***** Practicas Laborales

- **K** Gestión Ambiental
- * Practicas Justas de operación
- * Calidad de productos
- Seguridad de la información



***** Generalidades



La relación entre Compensar y los proveedores está fundamentada en principios de eficiencia, eficacia, respeto, transparencia y colaboración mutua.

En esta relación se mantendrán pautas de comportamiento en términos de **igualdad** de **oportunidades**, selección por **calidad de producto**, condiciones de **precio**, oportunidad en la **entrega**, y en general, del cumplimiento de las **condiciones pactadas**.





Con el fin de cumplir con la propuesta de valor ofrecida al cliente,

Compensar propenderá por el cumplimiento de los requisitos legales y
organizacionales, en la definición, conformación y mantenimiento de su
red de proveedores de bienes y servicios. Por ende, ningún proveedor
pondrá ser vinculado sin el cumplimiento de la totalidad de los
requisitos definidos dentro del procedimiento de selección,
contratación, evaluación y desarrollo de proveedores. En toda relación
con proveedores deberá mediar siempre un vínculo contractual
previamente definido en la política de compra abastecimiento.





A continuación se presentan los ámbitos legales y contractuales que deben aplicarse a toda contratación y/o relación comercial con proveedores.



***** Principios





Transparencia:

Generar mejores prácticas empresariales para fomentar entornos de negocios más éticos a través de la cadena de valor y prevenir la corrupción en la relación entre los proveedores y Compensar. Los procesos de negociación y contratación serán el resultado de procesos objetivos de selección que se ajustarán a cada necesidad en particular.





Calidad:

Contar con **proveedores** que cumplan con los r**equisitos legales, organizacionales y los inherentes al producto o servicio,** que satisfagan las expectativas razonables del cliente.





Confianza:

Es la creencia en que una **empresa**, grupo o individuo será capaz y deseará **actuar de manera adecuada** en una determinada situación y pensamiento. La confianza se verá **reforzada** en función de las **acciones**.





Respeto:

Mantener relaciones de **mutuo acuerdo** fundamentadas en **valores**.





Economía:

Se tendrá en cuenta que los **procedimientos** se utilicen para **agilizar las decisiones**, se adelanten en el **menor tiempo** y con la **menor cantidad de gastos** de quienes intervienen en ellos y en las **mejores condiciones** para las partes.





Eficiencia:

Se tendrá en cuenta que los **procedimientos** deben lograr su finalidad ajustándose a los **recursos empleados.**





Seguimiento:

Para garantizar la calidad en la prestación o suministro del bien o servicio por parte de todos los proveedores, Compensar garantizará un esquema de seguimiento y evaluación adecuado a cada necesidad y según la complejidad de la adquisición, que permita monitorear de manera continúa el desempeño del proveedor y establecer los planes de mejoramiento necesarios para mantener o mejorar los estándares definidos, ello con el fin de **minimizar el riesgo** del detrimento del patrimonio, de daños y perjuicios o costos derivados de daños a terceros; además de optimizar al máximo los recursos de la organización.





Imparcialidad:

Se deberá actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin ningún tipo de discriminación. Por consiguiente, deberán darles igualdad de tratamiento frente a todos los procesos de selección.





Planeación

Para **optimizar** los recursos de la **Organización** todos los procesos de negociación y compra se adelantarán dentro de los **tiempos y costos presupuestados**.





Valoración de costos ambientales

En el marco de la **responsabilidad social** de Compensar, todos los procesos de selección negociación, compra y contratación; siempre observarán una conducta que conlleve a la **protección del medio ambiente**, el **entorno**, la **ciudad** y sus **habitantes**.



* Selección y contratación



Compensar no celebrará contrato alguno con personas naturales o jurídicas que se encuentren incursas en cualquier proceso relacionado con actividades ilícitas o incorporadas a listas concernientes a lavado de activos.







Siempre dará estricto cumplimiento a la normatividad vigente y generará acciones tendientes a lograr las mejores condiciones en todo tipo de negociación, tanto para todos los terceros (clientes, proveedores, socios, asociados, etc.) en condiciones de equidad, trasparencia, respeto, confianza, eficiencia, imparcialidad y valoración de costos ambientales; como para la Caja.







Derechos humanos y Responsabilidad social



Compensar dentro de su compromiso respeta los derechos humanos

y busca trabajar con proveedores que promueven los siguientes estándares:





Igualdad de oportunidades para los empleados de todos los niveles independientemente de su color, raza, sexo, identidad sexual, edad, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, estado civil, religión, condición de veterano de guerra, discapacidad o cualquier otra característica protegida por ley.





Proveedores que promuevan practicas de conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.



TODOS UNIDOS contra la ESCNNA EN VIAJES Y TURISMO

Compensar dentro de su acción de Responsabilidad Social ha decidido adoptar un código de conducta para la prevención de la Explotación sexual Comercial de Niñas, Niños y adolescentes asociado al contexto de viajes y turismo.

En virtud de lo expuesto, Compensar los invita a unirse en adoptar el código de conducta, comprometiéndose a respetar y dar cumplimiento a las propuestas y prácticas que generen la mitigación de esta problemática, por lo anterior, y en virtud del contrato suscrito con Usted, y con el fin de dar cumplimiento a este compromiso, le solicitamos abstenerse de incurrir en alguna de las siguientes conductas:

- Utilizar publicidad que sugiera expresa, oculta o sugestivamente la prestación de servicios turísticos sexuales con menores de edad.
- Dar información a los turistas
 directamente o por intermedio de un
 tercero, acerca de lugares desde donde
 se coordinen o donde se presten
 servicios sexuales con menores de edad.
- Conducir a los turistas a establecimientos o lugares donde se practique la explotación sexual de menores de edad.









- Conducir a los menores de edad,
 directamente o por intermedio de otro, a
 los sitios donde se encuentran hospedados
 los turistas con fines de explotación sexual.
- Arrendar o utilizar vehículos en rutas turísticas con fines de explotación sexual con menores de edad.
- Permitir el ingreso de menores a los centros vacacionales con fines de explotación sexual.



***** Prácticas laborales





Compensar promueve prácticas laborales justas que beneficien al colaborador, empresa y/o prestador del bien o servicio, velando por el cumplimiento en normativa de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la lo establecido en la ley.



Salarios que les permitan a los empleados satisfacer como mínimo las necesidades básicas, remuneraciones establecidas por ley y oportunidades de mejora en sus habilidades y capacidades.





Celebración de contratos con prestaciones de ley establecidas.





Compensar es una entidad comprometida con la seguridad, salud en el trabajo y ambiente, razón por la cual sus actividades están basadas en lineamientos y estándares nacionales e internacionales que buscan que todos sus proveedores y contratistas cumplan con la legislación vigente en esta materia, con el objetivo de mitigar los riesgos e impactos que se puedan generar en la ejecución del contrato.



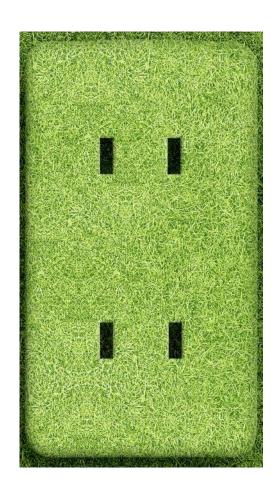


Por tal motivo los proveedores y contratistas deberán contar con lineamientos documentados e implementados en seguridad, salud en el trabajo y ambiente; que garanticen un entorno de trabajo seguro y sano para sus empleados.



*** Gestión Ambiental**





Compensar dentro de su Compromiso en Gestión

Ambiental busca la protección ambiental con el aprovechamiento de los recursos, a través del uso de tecnologías limpias, compras verdes y políticas sobre el manejo de desechos y residuos.

Los proveedores deben desarrollar actividades de manera que se minimicen los impactos ambientales negativos, conforme a la legislación vigente. Y deberán contar con lineamientos documentados e implementados que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente, para la ejecución de sus contratos.



* Prácticas Justas de operación





- Dará publicidad a la promulgación de normas éticas y advertirá sobre la determinación inquebrantable de cumplirlos en el giro ordinario de sus actividades.
- Promoverá la suscripción de pactos de integridad y de transparencia al interior de la Organización y con otras entidades.
- Velara para que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- Denunciará las conductas irregulares.











Las promociones o descuentos ofrecidos por los diferentes proveedores con los que Compensar contrata para la realización de sus servicios, deben ser otorgados a Compensar como institución.



Competencia Justa







Los proveedores deben abstenerse de sugerir, ofrecer o imponer condiciones a los colaboradores y quienes se relacionen con la Organización, contrarias a la Ley y a los preceptos del presente Código.

De igual manera, deberán articular sus servicios según la plataforma estratégica de Compensar, a partir del reconocimiento de los principios y valores institucionales.



* Calidad de productos





Garantizar que las materias primas, insumos y servicios que se adquieren por Compensar, cumplen con las normas y especificaciones establecidas por la legislación colombiana para contribuir a la obtención de productos seguros y acordes a las necesidades y expectativas de los clientes.







* Seguridad de la información



La información de propiedad de Compensar es confidencial. Tal confidencialidad cubre información relacionada con procesos, procedimientos, investigaciones de mercados, diseño y planes sobre nuevos servicios, objetivos estratégicos, cualquier información financiera o de política de tarifas aún no reveladas, listas de colaboradores, salarios y beneficios, listas de empresas aportantes, proveedores, profesionales inscritos o entidades con las cuales se suscriben convenios para la prestación de servicios.

Así como la información referente a los datos y requerimientos del cliente, afiliado o usuario, preferencias y hábitos de consumo, software y claves para acceso al sistema.

La información de Compensar debe mantenerse como un secreto comercial, debe ser reservada y no puede divulgarse públicamente.



Gracias